

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
17 de Febrero de 2023

**CONTADOR PUBLICO
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA (S.O.S.), PARA QUEDAR COMO SIGUE: LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA (S.O.S.)**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un organismo público descentralizado, creado para proporcionar asistencia social a la población del Estado de México;
6. Los servicios de atención telefónica o chat son gratuitos, anónimos y confidenciales, brindan orientación psicológica e información a niñas, niños, adolescentes y a población en general que presente situaciones emocionales sobre diversas temáticas, tales como relaciones interpersonales, sexualidad, depresión, ansiedad, ideación suicida, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo, bullying, orientación escolar y/o vocacional, entre otros;
7. El proyecto de regulación tiene como objeto brindar el servicio de orientación psicológica e información, vía telefónica o chat, a la población que lo solicite, con la finalidad de que el usuario reciba acompañamiento profesional al exteriorizar su situación emocional, y
8. En la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del DIFEM se aprobó el proyecto de regulación, mediante el ACUERDO DIFEM-092-002-2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado México, el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39771746

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-17T16:39:15Z / 2023-02-17T10:39:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	31 8c bb bb 1a f2 f6 13 14 52 ec e5 af 05 e4 91 45 33 0f c7 12 c4 fd 87 ed 0d 3d 10 a9 ef b3 07 bd 5a 13 b9 ca b6 15 20 26 3b 14 e1 1f 41 b7 8e bd a4 ef 0c 1b b8 cd f0 d9 45 b9 11 f9 4a 03 34 6d f0 d3 04 8c a4 67 b5 a2 0d f7 df 2b ce bd c1 aa e5 96 f0 56 65 e8 3b 88 5d d3 73 6b 19 f2 ed 79 6b 18 36 3c e8 87 02 00 47 e1 f9 53 d8 e7 20 18 49 6b 11 b5 61 04 90 e6 ad d7 45 6b bb bc f2 72 03 30 70 8d 53 55 b3 ee 18 ec 1a c7 67 59 28 54 3c b9 e1 f9 0b 57 0c c5 9a 05 95 e3 83 bb 86 8d 6c ec 1a 63 cd c2 66 31 a1 3b 2b fa 10 d3 47 88 05 30 66 6c b0 d2 7d ca cd d2 fd d0 e5 5d 27 ab f6 e5 4f 12 a4 db 9a a5 b8 a8 68 21 9e c3 49 ec 7b f9 d7 11 ff 34 97 f4 e0 99 f9 a8 39 63 01 d4 3d f9 e1 d6 e4 55 a7 d5 8b 62 2c 69 e3 8e 17 e3 fb 5a fa ac 7c da 4e 20 34 71 3c b9 32 9a a1			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-17T16:39:16Z / 2023-02-17T10:39:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-02-17T16:39:15Z / 2023-02-17T10:39:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	10031054			
	Datos estampillados:	4A5902BB450C8A7037432F92939BE36AD6371132			